



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

RES. CM N° 205/2016

VISTO:

Las Resoluciones FG N° 35/2016 y 126/2016, la Resolución CM N° 124/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución FG N° 35/2016, la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobó el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2016, y lo comunicó a este Consejo de la Magistratura.

Que por medio de la Resolución CM N° 124/2016, este organismo resolvió aprobar el plan anual de compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2016, establecido en el Anexo I de la mencionada Resolución FG N° 35/2016.

Que a través de la Resolución FG N° 126/2016, el Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General resolvió modificar el Plan Anual de Compras 2016 del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con el detalle que surge del Anexo que forma parte integrante de la mencionada resolución.

Que en este punto debe recordarse que la Ley N° 1903, orgánica del Ministerio Público, en el inciso 4 del artículo 22, establece entre las funciones de aquél la de *"Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras del Ministerio Público."*

Que concordantemente, el artículo 12 de la Ley N° 2095 dispone:
"Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

Que tomaron conocimiento de la presente actuación, la Oficina de Administración y Financiera; y la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

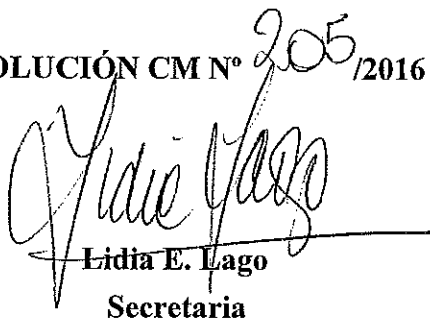
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

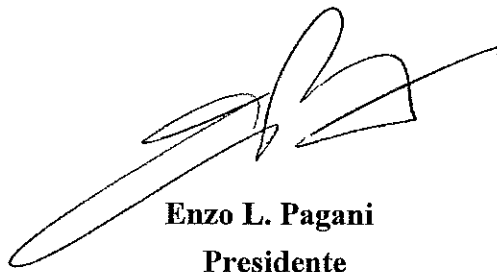
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la modificación del Plan Anual de Compras del Ministerio Público Fiscal para el año 2016, establecido en el Anexo de la Resolución FG N° 126/2016, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura, (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° ²⁰⁵ /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente